

# El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

DIRECTOR Y PROPIETARIO.—DON ANTONIO MAS Y GIL.

ORDEN.

JUSTICIA.

PÁTRIA.

LIBERTAD.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante . . . . . 6 rs. al mes.  
En los demás puntos de España 23 » trimestre  
Extranjero y Ultramar . . . . . 40 » »

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningun original.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion de este periódico, calle de San Fernando y en las principales librerías.

## UN DESCUBRIMIENTO MARAVILLOSO.

### La suspension de la vida.

¿Quién no conoce la historia de *El hombre de la oreja rota*? El coronel condenado á muerte por los rusos en 1812, entregado como objeto de experimentacion á un sábio, conmutada la pena disecado por este, y vuelto de nuevo á la vida por otro sábio en 1854, jóven, hermoso y vencedor. En el delicioso cuento de Edmundo About, la imaginacion se habia adelantado á la ciencia. La suspension de la vida, ya comprobada en los infusorios, acaba de extenderse á los animales de órden superior, y muy en breve se conseguirá, al menos así se afirma, en nuestra especie.

En la Nueva Holanda, cerca de la rada de Sidney, vive en una absoluta soledad un naturalista italiano, el Sr. Rotura. En sus viajes por la América del Sur ha encontrado, en regiones hasta hoy conocidas solamente de los indígenas, que hacen en ellas la vida salvaje, un veneno vegetal, el cual combinado con otro veneno muy conocido llamado *ouloza*, produce la suspension de la vida, hasta que, por la aplicacion de otra sustancia, se restablece la accion de las funciones vitales, empiezan de nuevo la respiracion y la circulacion, y vuélvese á la vida como antes de la suspension. Los siguientes experimentos, referidos por el *Brisbane Courier*, dan á conocer perfectamente el procedimiento y sus efectos.

Segun este periódico, el Sr. Rotura rogó al Sr. James Grant, americano discípulo del difunto Sr. Nicole y verdadero maestro en el arte de producir el enfriamiento de las sustancias animales, que le confiara su perro para hacer experimentos con él. Inyectó una gota de su líquido, mezclado con glicerina en una incision hecha en la oreja del animal. A tres ó cuatro minutos el perro afectó la rigidez de un cadáver. Sus cuatro patas extendidas hácia atras, los ojos abiertos, las pupilas muy dilatadas, presentaban todos los síntomas de un envenenamiento por la extricinina sin que hubiera sufrido molestia alguna. Despues de haber prometido al Sr. James Grant que nada tenia que temer con respecto á su perro favorito, el Sr. Rotura levantó cuidadosamente al perro, le colocó sobre una bandeja y rogó á su maestro que le dejara allí hasta el dia siguiente, comprometiéndose á volver á la vida al animal muerto aparentemente.

No obstante estas seguridades el Sr. Grant, presa de grande inquietud, visitaba á cada instante durante el dia y la noche al perro y observaba una suspension completa de la vida, ausencia total de latidos de los pulsos y el corazon y una rigidez absoluta. Confiesa que sintió vivos remordimientos por haber sacrificado un fiel amigo á una esperiencia dudosa y peligrosa.

La temperatura del cuerpo habia bajado muchísimo y esta observacion aumentaba su inquietud.

Al ser de dia, el perro tenia el frio de la muerte.

A las diez de la mañana volvió el Sr. Rotura, burlóse de los temores del Sr. Grant y pidió un vaso lleno de agua caliente. Despues de haber apreciado en el termómetro que el agua estaba á 32 grados Fahrenheit, sumergió en el agua la cabeza del perro. Como gritara el Sr. Grant, Rotura le hizo observar que estando la vida en suspenso hasta la aplicacion del antidoto, el animal no respiraba y el agua no podia entrar en los pulmones. El agua caliente tenia por objeto hacer entrar en calor la sangre del animal. Despues de diez minutos de baño, retiró el perro é inyectó otro líquido por medio de una cisura en el cuello.

La vuelta á la vida de Turco, refiere el señor Grant, es lo mas extraordinario que he visto.

El ojo se reanimó en seguida. Cuatro minutos y medio despues, recibió una respiracion profunda y desapareció la rigidez.

A los pocos minutos, Turco movió pausadamente la cola, despues se levantó perezosamente, se sacudió y echó á correr como si nada hubiera ocurrido.

Convencido á su vez y calculando las consecuencias extraordinarias de este descubrimiento, el Sr. Grant ofreció desde luego su concurso á Rotura.

Ambos ensayaron el enfriamiento. Otro perro fué colocado en el cuarto dispuesto al efecto en casa de Grant, durante cuatro dias, desde que la suspension de la vida se habia ensayado en él. Hízose revivir, pero murió estenuado. Un gato y un perro corrieron igual suerte. Consultado el Dr. Barker, aconsejó facilitar la vuelta á la respiracion por una compresion y una expansion artificiales del pecho, segun se hace con los ahogados. El medio produjo el resultado apetecido.

He visto en un cuarto preparado *ad hoc*, de ocho piés por diez próximamente, catorce carneros, cuatro corderos y tres puercos, amontonados vivos, dice el señor Grant, durante 19 dias, y permanecer en tal estado tres meses. Rotura cogió uno de los corderos y le puso en agua caliente. Al cabo de veinte minutos, el cordero que antes hubiera parecido muerto si sus ojos no conservaran su transparencia, recibia una inyeccion del antidoto. Este es un líquido de color verde pálido, y parece una decoccion de la raíz del astra-charlis, que se encuentra en la América del Sur, Rotura comprimió suavemente y á intervalos regulares las costillas del cordero, imitando el movimiento de la respiracion. A los diez minutos el animal se escapó de sus manos ganó la puerta y se dirigió saliendo á pastar en el jardin.

Rotura no duda que la esperiencia dará igual resultado en un ser racional.

Ha pedido al Sr. Henry Parkes el primer condenado á muerte; para hacer en él la esperiencia. Confía en ponerlo un mes á enfriarse en el cuarto de hielo, sin mas resultado. Opina además, que el tiempo durante el cual está la vida en suspenso, debe restarse de la duracion total de la existencia, puesto que en tal estado no hay congelacion, pérdida, destruccion ni reparacion de los tejidos. Los años trascorridos durante la suspension de la vida real y activa, deben ser deducidos de su duracion normal.

## SECCION EDITORIAL.

Alicante, 23 de Setiembre de 1879.

## JUSTICIA PARA EL COMERCIO Y PARA TODOS.

Interesándose *El Constitucional* por el comercio de esta plaza, publica en su número del sábado último un artículo encaminado á probar principalmente que no reúne las condiciones legales el local destinado por el arrendador de consumos para depósito administrativo de todas las especies sujetas á aquel impuesto.

No es nuestro ánimo escribir ni una sola letra contra los intereses comerciales de nuestra ciudad, por los cuales abogaremos siempre; pero así como estamos dispuestos á defender éstos, no hemos de callar ahora

ante el artículo de *El Constitucional*, que niega en absoluto que aquel almacén reúna condiciones para establecer el depósito de que se trata, con objeto de censurar á la autoridad local que lo ha aprobado.

Antes de que el Sr. Bueno tomara este acuerdo, estudió con gran detencion el expediente con aquel motivo instruido se enteró igualmente de las disposiciones legales que existen sobre la creacion de los depósitos administrativos; y despues de reconocido el derecho que tiene el contratista de consumos para establecer el de esta capital, acordó, en cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general de Impuestos, que D. Juan José Carratalá y D. José Guardiola y Picó, en su carácter el primero de Síndico del Ayuntamiento y el segundo como Arquitecto titular, en unión de D. Alejandro A. García, en concepto de perito, del señor Jefe Económico de la provincia y de un representante nombrado por los dueños de los que tenían depósitos domésticos, le informasen sobre las condiciones que tiene el edificio destinado á depósito administrativo por el citado arrendador de consumos.

Los espresados señores, despues de reconocer aquel almacén, manifestaron al señor Alcalde que reunia las condiciones de ventilacion y solidez suficientes, y que tiene una superficie de 402 metros 50 centímetros. Por su parte, el señor Jefe Económico declaró que el local está bien situado, que reúne buena capacidad, solidez y seguridades necesarias para contener los géneros que en él se depositan y que si el aumento del comercio lo exigiera, debia obligarse al contratista á que facilitara inmediatamente locales de las mismas condiciones del que nos ocupa, bajo el supuesto de que, sino lo hiciera, los comerciantes pudieran llevar sus mercancías á depósitos domésticos, siendo de cuenta del contratista de consumos los gastos y desperfectos que se ocasionaran. De las cinco personas que formaron aquella comision, solo desistió del parecer de las demás, el Sr. D. Pedro García Andreu, que asistió al reconocimiento como delegado de los comerciantes que no quieren aceptar el depósito administrativo.

Asesorado el señor Alcalde por el informe de tan competentes personas, y en vista de lo que hay legislado sobre la materia, autorizó el depósito que el arrendador de consumos ha establecido en los almacenes de su propiedad; situados en el paseo del Malecon, esquina á la calle de Luchana.

*El Constitucional* se convencerá ahora de que el acuerdo tomado por el Sr. Bueno en el particular de que se trata, está fundado, y no puede lesionar los intereses del co-

mercio en el sentido á que se refiere en el artículo á que contestamos; pues si se diera el caso improbable de que los almacenes del Sr. Mas y Gil no bastasen á contener los géneros que allí depositen los comerciantes, éste venia obligado á proporcionar nuevos locales y á satisfacer á aquellos el perjuicio que experimentarían en sus intereses.

Decir que en el local del depósito administrativo no pueden hacerse ciertas operaciones manuales, como mezclar, escojer y secar las mercancías que en él se depositan, es cosa que no podemos dejar sin contestación.

Los comerciantes que están haciendo uso del espresado depósito, efectúan en el mismo las operaciones que tienen á bien: miden y pesan los géneros cómoda y holgadamente, como así lo podrán afirmar al colega, entre otros, D. Francisco Laguillon y D. Matías García, quienes han hecho aquellas operaciones sin trabas de ningún género.

Ahora, para que *El Constitucional* se convenza de que no todos los comerciantes opinan como él, diremos á nuestro colega que de los cuarenta ó cincuenta que hicieron uso de los depósitos domésticos en el pasado año económico de 1878 á 79, solo catorce han firmado la esposicion presentada contra el establecimiento del depósito administrativo de que se trata; y aun de aquellos hay que tener presente que dos, los señores D. Juan Leach y D. José Mollá, figuran en el número de los que se han concertado con el arrendador de consumos.

Nuestro estimable colega no ha de ver mal que nosotros aclaremos con las anteriores citas algunos puntos de su artículo titulado *Justicia para el comercio*; pues amante como es de que se ilustren con datos las cuestiones de interés local, creemos que nos agradecerá las anteriores notas.

No queremos entrar ahora á debatir con *El Constitucional* si los comerciantes se perjudican ó no con el establecimiento de los depósitos administrativos. Esta es una cuestion que merece tratarse con mas detenimiento; y si en ella resultan lastimados los intereses de los comerciantes, la culpa será de las leyes, y nunca del señor Alcalde que ha autorizado lo que las mismas disponen, ni del arrendador de consumos que en uso de un derecho que le conceden aquellas, establece el depósito administrativo citado anteriormente.

Hemos probado, pues, que la autorización que ha dado el Sr. Bueno para el establecimiento de este depósito, está ajustada á lo que dispone el Reglamento; porque se rige el mismo, aprobado en 16 de Abril de 1879 por la Direccion general de Impuestos: Que la disposicion del señor Alcalde fue tomada en vista del informe presentado á su autoridad por el Síndico del Ayuntamiento, Jefe Económico, Arquitecto titular, perito y representante de los comerciantes: Que el citado depósito administrativo, está autorizado por la superioridad: Que no todos los comerciantes, sino una insignificante minoría, protestan de su existencia: Que el comercio no se perjudica si el local en que está establecido aquel depósito no pudiera un dia contener los géneros que en él se almacenan, por cuanto el arrendador de consumos está obligado á proporcionar otro, abonando daños y perjuicios; que en el local donde está el depósito pueden hacer los comerciantes,

con toda comodidad, las operaciones que exijan los géneros que custodia.

En vista de lo que dejamos espuesto, creemos que nuestro colega estimará estas leales esplicaciones, encaminadas solamente á que se forme un verdadero criterio acerca del particular que motiva su artículo titulado *Justicia para el comercio*.

#### LAS AGUAS DEL REMEDIO.

Los que hayan leído un suelto en estilo bíblico que publica *El Graduador* del domingo, ridiculizando el acto que tuvo efecto para bendecir las aguas del *Remedio*, no podrán menos de convenir con nosotros que nuestro colega lo ha escrito por llenar cerca de dos columnas de su periódico, á falta de otro asunto.

¡Que sacará *El Graduador* de entretener á sus lectores con estas burlas! ¿Es que cree el diario neo-moderado-possibilista que complace á sus abonados poniendo en ridículo hasta los asuntos mas serios? Pues si tal ha creído, nuestro colega está equivocado atendido á que nosotros sabemos de muchas personas que están suscritas á *El Graduador*, que la lectura de éste les fatiga, y reprueban la manera inconsiderada como trata aquellos particulares que son del mayor interés para esta ciudad.

Las personas que acudieron al acto que ridiculiza *El Graduador*, son las mas importantes que tiene la poblacion; y como no se inspiran en malas pasiones, fueron allí á honrar con su presencia aquella ceremonia, y á alentar á D. Antonio Mas y Gil á que persevere en la empresa que ha acometido para alumbrar aguas que apaguen la sed de este vecindario, ya que la mayor parte de los periódicos de esta ciudad no tuvieron una palabra de elogio para nuestro paisano, á fin de estimularle en sus laudables propósitos. ¡Cuántas miserias tenemos que lamentar en el mundo!...

Si la ciencia ha declarado que no son potables las aguas del *Remedio*, la misma ciencia ha dicho que tienen mejor calidad que las de la *Casa Blanca*.

Y si esto es así, como *El Graduador* ni nadie podrá negarlo; y si han trascurrido muchos siglos bebiendo los vecinos de Alicante las aguas de Valladolid y Cabanes, sin que haya, perjudicado su salud, bien podemos utilizar las del *Remedio* sin riesgo alguno, porque son mejores que aquellas, y dar las gracias á la persona que las ha encontrado á costa de inmensos sacrificios.

Omita, pues, *El Graduador* sus burlas y en vez de escribir artículos bíblicos, temple el fagot y la viola, la flauta y la trompeta, para entonar el cántico de accion de gracias que ofreció por el alumbramiento de estas aguas cuya utilidad está generalmente reconocida.

Digan cuanto gusten *El Constitucional*, *El Graduador* y *La Union Democrática*, sobre los artículos que nosotros hemos publicado acerca de los charlatanes y embaucadores. En aquellos no hay una palabra que pueda aludirles.

Si es que nuestros colegas quieren gritar y mas gritar por un hecho que no pueden probarnos, alboróten cuanto gusten, que nosotros, firmes en nuestro puesto de honor, diremos siempre que cometieron una ligereza al suponernos capaces de faltar á nuestros compañeros en la prensa.

Es la última vez que nos ocupamos de este asunto.

EL ECO DE LA PROVINCIA, no pretende tomar por blanco de sus tiros á *La Union Democrática*, ni á nadie. Lo que hace es contestar con argumentos á los injustos cargos que se le hacen, porque de callar ante aquellos, revelaría una cobardia que jamás tuvieron los redactores de nuestro periódico. Vengan sobre estos toda suerte de calificativos; llámenos en buenhora reaccionarios, apostólicos, moderados, liberales ó conservadores. Brindados con la

bondad de la causa que sustentamos, ni nos rebajan aquellos dictados ni nos asustan las amenazas.

Nuestro proceder de siempre nos pone á cubierto de aquellos y de estas, y el público, que lee los escritos que aparecen en *El Eco*, juzga estos y las agresiones personales que se nos infieren porque decimos la verdad á quien la merece.

Entiéndalo así *La Union Democrática*: hay escritos que en vez de rebajar, enaltecen á las personas á quienes aluden.

El señor Director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante, ha desestimado por juzgarla improcedente la esposicion que hace tres dias le presentó el procurador D. Juan Alted, en nombre de D. Miguel Carratalá y España, que nosotros publicamos en nuestro número anterior.

Y qué? El interesado, que es hombre de buen temple y que sabe lo que se pesca, como vulgarmente se dice, acudirá á la superioridad; y asunto concluido.

No dude *La Union Democrática* que *EL ECO DE LA PROVINCIA*, cumpliendo con el lema de *Orden, Justicia, Patria, Libertad*, que lleva escrito en su frente, condenará el juego, los vicios y todas las malas pasiones que tiendan á desmoralizar á la sociedad.

Entiéndalo así nuestro colega á quien rogamos que no lo olvide.

Los periódicos mas autorizados de Madrid empiezan ya á ocuparse de las defraudaciones efectuadas en esta Administracion Económica por dos empleados subalternos, á quienes persiguen los tribunales de justicia.

*La Epoca* y *La Patria* publican sueltos referentes á aquel desagradable incidente, que nosotros lamentamos por sus consecuencias.

Hé aqui como se espresa el segundo de aquellos diarios:

«*La Epoca* explica lo ocurrido en Alicante, de que tanto se ha ocupado la prensa, y de las esplicaciones del colega resulta que en nada se ha perjudicado el Tesoro; pues si bien resulta del examen practicado y reconocimiento del libro de cuentas corrientes y del cotejo con los libros de caja y cuentas corrientes, que entre lo satisfecho por varios ayuntamientos hay una diferencia de 43 800 pesetas, los municipios responden de esta falta.

Por más que el Tesoro no resulta lastimado, de sentir es que las corporaciones populares sufran este quebranto, por la conducta observada por algunos agentes.

Los que resultan culpables han sido entregados á los tribunales, y por consiguiente, se ha hecho cuanto cumple hacer á los encargados de velar por los intereses públicos.»

Los diarios de esta capital que mas interés han manifestado por hacer cargos de aquellos crímenes al dignísimo Jefe Económico de esta provincia y á otros honrados funcionarios, pueden ver ahora lo que dicen los periódicos de Madrid para convenirse de sus errores.

Cuando la prensa de la corte, que debe estar enterada del resultado de la visita que, por acuerdo del Sr. Ministro de Hacienda, acaba de girarse en esta Administracion Económica, se espresa de aquella suerte, nosotros podemos asegurar, sin que nadie nos desmienta, que la superioridad ha visto las cosas de diferente manera á como las han estimado *El Graduador* y *La Provincia*.

Dejen estos diarios que pasen algunos dias más y acabarán de convencerse que ciertas censuras, inspiradas por el odio y las mas pasiones, no entran en el Ministerio de Hacienda, donde se estima la honradez, el celo y la inteligencia que distinguen á D. José de Castro y Rabaza y se desprecian los inmotivados cargos que se dirigen á este dignísimo funcionario que tantas simpatías goza en esta capital.

Mucho agradecemos á *La Union Democrática*, la esplicacion que dá respecto á aquello que dijo de que nosotros éramos por raza y casta enemigos de todo aquello que es liberal.

Nuestro colega confiesa noblemente que nunca fué su ánimo ofender los huesos venerables de nuestros ascendientes, y esto nos basta.

Por lo demás, si el diario democrático se refería á la casta y raza política que no busca su genealogía en los padres, ni en los hijos de naturaleza, fácilmente podríamos probar á nuestro colega que también en esto padece un error, si alude á la persona que nosotros suponemos. Sea mas esplicito La Union Democrática, y nos entenderemos; porque tal vez muchos que están calificados de reaccionarios ó conservadores, sean mas liberales que otros que alborotan las calles gritando viva la libertad.

Y dice La Union Democrática:

«¡Qué portento de erudicion es El Graduador de ayer! ¡Cuántas citas de leyes, decretos y órdenes!

Cualquiera creerá que los argumentos de EL ECO DE LA PROVINCIA, deben contestarse con otros contundentes y de fuerza; pues, no señor: es mejor oponer todo un cuadro sinóptico de la legislación sobre imprenta; y de este modo, preocupado EL ECO con evacuar las consultas á la Coleccion Legislativa, no tendrá tiempo para preparar nuevos ataques.

¡Qué listo es el diario posibilista!

Aunque la perspicacia de La Union Democrática ha penetrado las intenciones del diario neo-moderado-posibilista, esté seguro nuestro colega que nosotros no hemos de turbarnos, pues apercebidos de las travesuras de éste, le seguimos la pista para salir á su encuentro y no permitirle que hable inconsideradamente de las corporaciones y de las personas.

LOS TRABAJADORES DE MALPARTIDA.

Tomamos de La Ilustracion Popular, periódico semanal que vé la luz en esta ciudad.

¿POR QUIÉN ESTÁ LA RAZON?

El Graduador en su número del 11, manifiesta haberse presentado en su redaccion dos de los individuos que marcharon en busca de trabajo al ferrocarril de Cáceres, quienes niegan en absoluto vinieran mendigando desde Malpartida á Alicante.

Si el Antonio Borrás y el Rafael Chorro no han implorado la caridad pública, podemos asegurarle á El Graduador, que diez y nueve hombres, cuando ménos, se han visto en esta triste situacion, pudiendo, si así lo desea nuestro colega, y para su satisfaccion, presentarle á Jaime Linares, de Finestrat, quien con otros diez y ocho vinieron desde Cáceres á los pueblos de su residencia á pié y pidiendo limosna.

Este individuo llevaba una atenta carta de una persona muy conocida para el director de la compañía del ferrocarril de Malpartida, en que se le suplicaba dejara al portador de ella de capataz, y el interesado, creyendo de buena fé á la persona aludida, pues le dijo tendria un jornal de 30 ó 40 reales. abandonó su suelo natal, su casa, los seres queridos de su corazón, y con el buen deseo de ganar un pedazo de pan, marchó á Cáceres.

¿Qué sucedió?

La carta fué devuelta por la persona á quien iba dirigida, se le envió á la trinchera de Valle Redondo con un jornal de seis reales de los que no podían ni él ni otros distraer un solo céntimo para cigarrillos, por que la comida escasa y mala, les importaba mas de lo que tenían de jornal.

Afánese El Graduador en demostrar lo contrario, pero lo cierto és, que esa respetable empresa á quien alude, es la misma que tiene establecidas las cantinas donde tienen imprescindiblemente que recurrir, mal de su grado, los infelices trabajadores, y donde dejan por comer mal, los seis reales diarios, si no quedan debiendo todavía algunos mas.

Cuando vieron el desengaño dejaron el trabajo, y se les obligó á salir de Cáceres, viéndose en la precision de pedir limosna para llegar á sus casas.

El alcalde de Trujillo, compadecido de estos infelices que en varios dias no habian comido otra cosa que varios mendrugos de pan con que los favoreció la caridad pública, dió á cada uno dos reales, siendo el único día que comieron de ca-liente en toda la travesía.

¿Para esto se pidieron fondos al gobierno?

¿Así se engaña á la clase trabajadora?

¿Para esto tanto bombo, tanto platillo?

Y cuenta, que si El Graduador insiste en que es completamente falso cuanto dejamos espuesto para que la verdad quede en su lugar, nos obli-

gamos á costear el viaje de ida y vuelta á Juan Linares para que, en la redaccion de El Graduador, repita cuanto nos dijo á nosotros, con lo que creemos quedaria nuestro colega imposibilitado para ocuparse de este asunto en el sentido que lo viene haciendo.

Insistimos, pues, en que debería exigirse responsabilidad á los culpables de tan cruel proceder.»

No queremos comentar lo que acabamos de leer en el preinserto artículo. Júzguelo nuestros lectores.

No es solo Alicante, sino muchas las poblaciones que sufren á consecuencia de la falta de aguas potables. En la ciudad de Almansa la mayor parte de los pozos del vecindario se han secado, y lo mismo ha sucedido en las casas de campo. Los labradores no encuentran agua para abreviar sus ganados. Emigran muchas familias y cunde la miseria entre las clases trabajadoras. Cuatro empresas han emprendido trabajos para dotar de agua á la ciudad, pero hasta ahora han sido infructuosos cuantos esfuerzos se han hecho para el objeto.

La Crónica de Cataluña dice que los ocho individuos que fueron detenidos hace pocos dias en la montaña, á los que se les ocuparon armas y un sello de Republica federal cayeron en poder de un oficial y fuerza de artillería, pertenecientes á la remonta de Conanglell.

Y El Graduador aun estrañó que nosotros digéramos que existen enemigos de las instituciones y del sosiego público á quienes es preciso combatir.

¡Cuán ciego está ó quiere hacerse nuestro colega!

SECCION DE NOTICIAS.

Correo de Madrid.

El rey de los zulús, cuya captura anunció el telégrafo, cayó en poder del mayor Marten, que lo perseguia al frente de un destacamento de dragones.

—Vemos con satisfaccion que los periódicos alemanes, al ocuparse de las maniobras militares, hablan con elozio de un distinguido oficial español que acompaña al cuartel real. del joven é ilustrado capitán de caballería D. Manuel Silvela, hijo del distinguido hombre público del mismo nombre y apellido.

El periódico de que tomamos la noticia, describe el uniforme de húsar, alabando su buen gusto y la gallardía con que lo lleva el representante del ejército español.

Las maniobras se verifican por tres cuerpos de ejército, en tres sitios diferentes: en la frontera de Rusia, uno; en la frontera francesa, otro, y el último en la de Silesia.

El emperador, á pesar de su avanzada edad, va á caballo al frente de las fuerzas cuando alguna evolucion lo exige, y da ejemplos al soldado, que este agradece en extremo.

La emperatriz sigue tambien los movimientos de las tropas en una carretela descubierta, en la que lleva los planos de las operaciones que han de ejecutarse.

—Valencia se dispone á alegar sus títulos para que los vapores correos de Filipinas toquen en aquel puerto, como se ha concedido recientemente á Cartagena, siendo así que las comarcas valencianas producen la mayoría de los artículos que constituyen la importacion al archipiélago.

No será difícil la realizacion de ese deseo, toda vez que el pliego de condiciones para el servicio de dichos vapores correos, publicado en la Gaceta de ayer, autoriza la escala en los puertos del Mediterráneo hasta Barcelona, de acuerdo con el gobierno.

—El gobernador de Barcelona participa al señor ministro de la Gobernacion que en el acto de tomar posesion de su cargo el alcalde de Rocafort, para el que habia sido elegido por el nuevo ayuntamiento, invadió el salon una turbulenta muchedumbre acaudillada por el juez municipal, obligándole á rasgar el acta de la sesion y á nombrar alcalde á D. Onofre Vila.

Han salido fuerzas de la guardia civil para restablecer el orden, y se ha pasado el tanto de culpa á los tribunales.

—En las inmediaciones de San Carlos de la Rápita ha aparecido estos dias una serpiente, cuya longitud mide cuatro metros, al decir de las personas que la han visto.

NOTICIAS DE LA CAPITAL.

Agradecimiento.—El señor Alcalde ha recibido una carta de D. Vicente Nata y Gayoso, dando las gracias por sí y á nombre de su hija la señorita doña Esperanza Quijano, por la brillantez con que se acaba de celebrar el 25.º aniversario del fallecimiento de D. Trino G. de Quijano.

Legados.—Nuestro querido amigo D. Francisco Romero Giner, cuyo fallecimiento anunciamos, ha dejado en su testamento un legado de dos mil pesetas al Real Convento de Religiosas Capuchinas y otros á algunas personas necesitadas de esta capital. La obra piadosa prescrita por el testador, consiste en 4 000 misas, estipendio de diez reales.

Colegio politécnico de San José.—Desde el 15 al 30 del presente mes, se halla abierta la matrícula del próximo curso de 1879 á 1880. Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos de primera y segunda enseñanza, comercio, náutica y clases preparatorias para carreras especiales.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Lino, Papa y Mártir.

Fué S. Lino, natural de Volterra en la Toscana, de familia noble y distinguida. El príncipe de los Apóstoles reconoció en San Lino un natural tan bello, una piedad tan pura, tan sólida y tan sobresaliente, que tomó con particular empeño el cuidado de formarle de su mano y sacó uno de los mas beneméritos y mas dignos sucesores de los Apóstoles.

S. Pedro le ordenó de Obispo y le hizo vicario suyo en Roma, mientras asistió al concilio de Jerusalen el año 48 de Cristo, y el 68 despues del glorioso martirio del Príncipe de los Apóstoles; fué elegido nuestro santo por unánime consentimiento de todo el clero romano para sucesor de S. Pedro, vicario de Jesucristo y cabeza visible de su Iglesia.

Los grandes talentos que tenia para gobernarlas, su experiencia, su eminente santidad su celo y su valor hicieron desde luego conocer que la eleccion habia sido del Espíritu Santo. Iba de casa en casa instruyendo á los catecismenos y animando á todos fieles con sus palabras, con sus limosnas y con sus ejemplos: y despues de una trabajosa vida, Saturnino, varon consular, que mandaba en Roma, cortó la cabeza al Santo Pontífice recibiendo la corona del martirio por los años de 78 de Jesucristo.

La Iglesia reza de S. Lino con rito semidoble y color encarnado.

CULTOS PARA HOY.

En la Iglesia Colegial y Parroquia de Santa Maria á las horas de costumre los oficios ordinarios.

ESTADÍSTICA LOCAL.

NIÑOS que han sido bautizados desde las doce de la mañana de anteayer, hasta igual hora de la de ayer en las parroquias de esta ciudad:

Table with 2 columns: Category (En la de San Nicolás, En la de Santa María, Total) and Count (Niños, Niñas). Total is 1.

ENFERMOS existentes en la mañana de ayer en el Hospital provincial de San Juan de Dios:

Table with 2 columns: Category (Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Total) and Count. Total is 126.

ACOGIDOS existentes en la mañana de ayer en los establecimientos provinciales de Beneficencia.

Table with 2 columns: Category (Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Refugiadas, Párvulos, Total) and Count. Total is 507.

# ANUNCIOS.

## A los propietarios.

En el acreditado establecimiento de José Llobregat, Calatrava 14, se acaban de recibir cien mil azulejos y cien mil de Barcelona, con gran variedad de dibujos, desde el precio de 14 pesetas el ciento y seis pesetas los de Barcelona respectivamente, los cuales ofrece á sus numerosos parroquianos con las mismas ventajas que las ha obtenido de la fábrica.

En el mismo se encontrarán pavimentos mármol blanco y negro, y los nuevos mosaicos extranjeros Tochon y Lanzun, y adornos para fachadas y jardines.

Para la colocación de pavimentos, proporciona pavimentadores inteligentes, á precios económicos. Calatrava, núm. 14.

## AGENCIA DE NEGOCIOS

Á CARGO DE

**Don Wenceslao Alted y Jornet**

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES.

SE ADMITEN

Toda clase de asuntos judiciales.

Representación de Ayuntamientos.

Gestión de todos los asuntos que hayan de ventilar las corporaciones ó particulares en cualquier oficina ó dependencia de esta capital y fuera de ella, para lo cual cuenta con respetables corresponsales en Madrid y principales poblaciones de España.

Administración de bienes y rentas.

Encargos y comisiones, y todo cuanto necesite una eficaz y activa gestión.

Despacho, Argensola, 9, Alicante.

## DECANATO DE PROCURADORES

DE

**ALICANTE.**

## A los Ayuntamientos.

Por R. O. de 26 de Julio de 1878, expedida por el Ministerio de la Gobernación y dirigida á los gobernadores de provincia, se dispuso que en lo sucesivo se diera por las dependencias del referido ministerio, el mas exacto cumplimiento á la R. O. de 25 de Abril del año anterior, dictada en un expediente instruido por el de Hacienda á instancia del Colegio de agentes de Madrid; mandando en su consecuencia que no se tolerase por ningún centro directivo el ejercicio de la profesion de Agente, á todo el que no justificase serlo en forma legal, y ordenando á su vez á los gobernadores, que previnieran á los Municipios, cuyos apoderamientos hubieran recaído en individuos que carecieran de las condiciones necesarias, procediesen á su inmediata revocación y se hicieran representar por personas pertenecientes al Colegio de Agentes de negocios.

La junta del Colegio de procuradores, á fin de que no se entendieran restringidas las facultades propias de la profesion de tan respetable clase, á que es inherente el cargo de Agentes, elevó una respetuosa y razonada exposición al expresado ministerio, con el objeto de desvanecer dudas, y el resultado fué pronto y satisfactorio, pues por R. O. circular de 3 de Setiembre siguiente, publicada en la Gaceta del día 6, se dignó S. M. resolver que la R. O. de 26 de Julio anterior no se considerase aplicable á los procuradores judiciales, los cuales podrán continuar haciendo uso de los poderes de los Ayuntamientos.

Hoy que, degraaciadamente, lamentan los pueblos abusos cometidos y descubiertos en la Administración Económica de esta provincia, cree el que suscribe oportuno recordar á sus representantes aquellas disposiciones, encareciéndoles la necesidad de que, para poner á salvo los intereses cuya administración les está confiada, deben valerse para la gestión de sus asuntos, de agentes de negocios que justifiquen serlo en forma legal, ó de Procuradores judiciales, á que es inherente aquel cargo, y que tienen prestadas sus correspondientes fianzas.

Tanto como Procurador judicial, como en el concepto de Agente, según se ha expresado el que suscribe, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios y despacho, San Agustín, 9, con la seguridad de corresponder dignamente y con puntualidad y buen celo á la confianza con que le honren sus comitentes.

Juan Alted.

## EL ROMANCIERO DE LA SANTA FAZ

ó sea historia en verso

de la milagrosa Efigie que se venera en el Monasterio de Santa Verónica,

situado en la huerta de Alicante,

con notas y aclaraciones al texto y antiguos é importantes documentos históricos.

Un tomo en octavo prolongado de mas de 200 páginas, con cubiertas de color.

Se halla de venta en la portería del mencionado Monasterio, y en la encuadernación de D. Vicente Lledó, calle Mayor número 2, al precio de 2 PSETAS.

## A los señores propietarios.

### TRABAJO ECONOMICO.

Se estucan toda clase de habitaciones, advirtiendo que se pueden lavar no perdiendo el brillo ni mucho menos la solidez, produciendo ó buenos resultados en los dormitorios que son los que particularmente se ensucian, también se estucan columnas y mullerage, imitando estos á la marmoración. El precio es de diez reales en adelante, méτρο superficial.

Domicilio del artista, Bazañ, 2; ANTONIO CAMPOS.

Nota.—Se suplica el aviso al mismo antes del revoque de las habitaciones ara su preparación.

## Jarabe tónico anti-nervioso

DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

PREPARADO POR

D. JOSÉ CARLOS BELLIDO,

FARMACÉUTICO.—Plaza de Isabel II, ALICANTE.

Este delicado Jarabe, que se usa como higiénico y como medicinal, se emplea con feliz éxito como tónico y estomacal y en general en todas las afecciones nerviosas.

También se expenden en esta farmacia los Jarabes de Cidra, Limón, Fresas, Frambuesas, Agrosella, razG, Goma etc., á 4 reales botella.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

## FARMACIA

de D. Juan Rodríguez, Hernandez

calle Mayor, número 22, ALICANTE.

## Aceite de hígado de bacalao emulsionado por la pancreatina

Este nuevo y heróico remedio, grato al paladar por su delicado sabor y olor se presenta bajo la forma de la más rica manteca de Holanda proporcionando al enfermo el placer de poderla tomar con tostadas en el té, café, chocolate, leche, etc., constituyendo un agradable desayuno para todas las personas que por su estado delicado y por indicación facultativa tenían que hacer uso del aceite de hígado de bacalao, cuyo repugnante olor y sabor es conocido de todos.

Los múltiples ensayos hechos por las principales notabilidades médicas de Francia y otros países han demostrado que en nada disminuyen ni se alteran las virtudes terapéuticas del aceite de hígado de bacalao usado hasta el día, teniendo la inmensa ventaja de hacerle agradable al paladar para que puedan usarle hasta las personas más delicadas y los niños.

También se encuentran en esta oficina las píldoras al aceite de hígado de bacalao á la pancreatina y los polvos de la misma base, y los aceites de hígado de bacalao completamente puro é incoloro de Hog id. id. de Pierre Moller el desinfectado y ferruginoso de Chevriél el moreno claro d Jeon.—44.

## MAGNESIA DOBLE EFERVESCENTE

PREPARADA Y PERFECCIONADA

por el farmacéutico

**DON LUIS MAS Y FONT,**

Calle Mayor, número 4, (frente al paseo de Mendez Nuñez.)

**ALICANTE.**

Es generalmente usada la Magnesia doble efervescente como uno de los remedios mas apropiados contra la indigestion, los vómitos, la debilidad de nervios, los vahidos, cólicos, flatos, náuseas, inapetencias, dolor de cabeza, pesadez de estómago, estreñimiento habitual, etc., etc., y muy recomendado como purgante benigno, fresco y agradable.

Todos los elogios que de este apreciable medicamento podrian hacerse, quedan justificados por los resultados que han obtenido cuantas personas han recurrido á él para el alivio de los citados padecimientos, y por el modo como se vá generalizando é introduciéndose entre las familias cuidadas de su salud.

Precio, 4 y 10 reales frasco.

## FARMACIA DE SOLER,

Plaza de San Cristóbal, ALICANTE.

Gelatinas obtenidas con el Gelatinoso Nelsol.

MODO DE PREPARARLAS.

**Primera operacion.**—Se pone media onza (medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agítandole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

**Segunda operacion.**—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del líquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar, bien sea horchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melón; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, de ternera ó de cualquier sustancia.—Las horchatas, limonadas, cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

**Tercera operacion.**—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 3 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuela por una bayeta bien limpia.

El líquido colado, y caliente aun, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

**NOTA.**—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningún principio medicinal, ya sustituye el líquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clase endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, transparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 4 rs. paquete.

## FARMACIA

DE

**RODRIGUEZ HERNANDEZ,**

Mayor 22; Alicante.

Nuevo eficaz y suave purgante por el Agua natural

**Hunyadi Janos,**

DE

Budapest, (Hungria.)

Esta agua que ha sido analizada por los Eminentes Químicos *Liebig*, (1870) *Bunsen* (1876) y *Presentis* (1878) y recomendada por los mas distinguidos médicos de Europa, es rica en sales de sosa magnesia y otras; ácido carbónico libre y combinado y una pequeña cantidad de Bicarbonato de Oxido de hierro que la hace tolerable á los estómagos mas delicados. Su acción es pronta y eficaz sin que ocasione la mas ligera molestia.

Véndese á 6 rs. botella de cuartillo y medio en su único depósito en esta provincia, farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor 22: Alicante.